AÑO DE 1852. *Martes 27 de abril.* NÚMERO 51.



Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 324.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

De Real órden, comunicada por el Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia de la Coruña, se saca á pública subasta la Escribanía de número de la alcaldía de Maceda de Limia, partido de Allariz, tasada en 3,000 rs.; cuyo remate tendrá lugar el 10 del próximo mayo de doce á una de la mañana en la sala de audiencia del Sr. Gobernador de la provincia, bajo el pliego de condiciones que se tendrá presente y desde hoy se halla de manifiesto en la secretaría. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Orense abril 16 de 1852.—E. G., *Agustin de Torres Valldérrama.*—*Lucas García de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 325.

Por Real orden de 27 de marzo último expedida por el Ministerio de la Guerra y comunicada á este Gobierno de provincia por la Comandancia general de la misma, ha tenido á bien S. M. la Reina (Q. D. G.) desestimar la solicitud dirigida por Benito de Dios y Sanchez, natural de Marcelle, para que se le indultara de la pena á que se hizo acreedor por el delito de desercion, y que se le permitiera presentar un sustituto; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que se proceda á la captura del espresado individuo y su entrega á la autoridad militar.

En su consecuencia se hace saber á los señores Alcaldes, individuos de la Guardia civil y demas funcionarios á quienes corresponda, cumplan lo prevenido por dicha Real orden en el caso de ser habido el desertor que se cita. Orense abril 22 de 1852.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.*—*Lucas García de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 326.

El Sr. Gobernador de la provincia de Zamora en 17 del actual me dice lo siguiente.

El Alcalde de Sauzoles me da parte de que en aquel pueblo se halla detenida una caballería mular que se encontró estraviada; y para que tenga la posible publicidad y llegue á conocimiento de su dueño, ruego á V. S. se sirva mandar se anuncie por medio del Boletin oficial de esa provincia de su digno mando, manifestando que la persona que se crea con derecho á la espresada caballería, acuda ante el Alcalde de dicho pueblo á hacer las reclamaciones que le convengan.

Lo que se inserta en el Boletin con el objeto á que se refiere. Orense 24 de abril de 1852.—E. G., Agustin de Torres Valldérrama.—Lucas García de Quiñones, secretario.

PROVINCIA DE ORENSE. AÑO DE 1852.

Hospital de la Princesa.

Suscripciones voluntarias.

AYUNTAMIENTO DE LA MERCA.

Corporacion municipal.

	Rs. vn.
D. Ramon Cardero, primer alcalde	20
D. Manuel Rodriguez Rapela	10
D. Benito Mera, regidor	4
D. Benito Fernandez, idem	4
D. Benito Corbillon, idem	4
D. Antonio Arias, idem	2
D. Gabriel Feijó, síndico	4
D. Antonio Aviñoá, secretario	10
D. Alvaro Martinez, depositario	10

Señores Curas.

Lic. D. Juan Ignacio Lumbreras, abad de Parderrubias 20
Id. D. Francisco Carballo, idem de Olás 20
Dr. D. Benito Fernandez, idem de la Merca 20
D. José Gonzalez Rodriguez, idem de Corvillon 20
D. Francisco Rubinos, idem de Proente 20
D. Francisco Gonzalez, idem de Mezquita 20
D. José Calviño Fernandez, idem de Entrambosrios 10
D. Francisco Rodriguez, coadjutor de Pereira 12
D. José Gonzalez, ecónomo de Faramontaos 4
D. Fernando Iglesias, presbítero de la Merca 10
D. Rosendo Campo, idem de Mezquita 6

Maestros de instruccion primaria.

D. Manuel Maria Borrajo, de la de la Merca 4
D. Bernardo Rodriguez, de la de Zarracós 4

Propietarios.

D. Luis Perez, de Parderrubias 4
D. Domingo Iglesias, de Mezquita 2
D. Antonio Martinez, de idem 1
D. Juan Garrido, de la Merca 1
D. Tomás Perez, de Zarracós 1
D. Francisco Quintairos, de idem 1

Suma. 248

AYUNTAMIENTO DE BARBADANES.

Individuos de Ayuntamiento.

Rs. vn.

D. José do Casar, alcalde presidente 12
D. Pedro Maria Sabucedo, secretario 8
D. Juan Casas Ferreiro, segundo teniente 4
D. Bernardo Gonzalez Guitian, regidor 4
D. Vicente Freire, idem, de Piñor 6

Señores Curas párrocos.

D. José Benito Janeiro, abad de Valenzana 20
D. Juan Manuel Bezares, idem de Sobrado 12
D. Urbano Sieiro, idem de Barbadanes 8
D. Juan Garcia Conde, idem de Piñor 20
D. Manuel Menor, idem de Loiro 4

Maestros de instruccion primaria.

D. Rafael Balvis, de la de Sobrado 4

Propietarios.

Pedro Cougil, de Ponton 1
D. Ramon Perez y Enriquez, escribano de Bentraces 4
D. José Maria Areas, de Piñor 8
D. Ramon Seoane, médico de Sobrado 4

Alguaciles.

Genaro Cougil, de Bentraces 1
Norberto Gonzalez, de Sobrado 1

Suma. 121

AYUNTAMIENTO DE BEARÍZ.

Rs. vn.

D. Miguel Otero, alcalde presidente 8
D. Juan Lorenzo, primer teniente 4
D. Manuel Balboa, idem segundo 4
D. Juan de Vales, regidor 4
D. José Rivas, idem 4
D. José Gulias, idem 4
D. Miguel do Barro, idem 4
D. Manuel Gil, idem 4
D. Pedro de Ogando, idem 4
D. Manuel Cañizo, idem 4
D. Bernardo Janeiro, procurador 4
D. Modesto Villanueva, secretario 4

Particulares.

D. Antonio Vazquez, notario de reinos 8
D. Manuel Lamas 2

Suma. 62

DISTRITO MUNICIPAL DE FREÁS DE EIRAS.

Señores del Ayuntamiento.

Rs. vn.

D. Esteban Alvarez, alcalde 10
D. Javier Vazquez, segundo teniente 8
D. Ramon Rodriguez, regidor 2
D. Pascual Lorenzo, idem 2
D. Benito Rodriguez, idem 2
D. Benito Vazquez, idem 2
D. Manuel Martinez, idem 2
D. José Alberte, idem 2

Dependientes.

D. José Rodriguez, secretario 2
Antonio Mendez, alguacil 1
José Lopez, idem 2
José Rodriguez, ausiliar 1
Pedro Arias, idem 1

Señores Curas párrocos.

D. Antonio Borrajo Vazquez, abad de Freás 30
D. Ildefonso Martin, cura de Paizás 10
D. Benito Sousa, abad de Casardeita 10

Presbíteros.

D. Benito Dominguez 4
D. Juan Vazquez 2

Agricultores.

D. Ramon de Nóvoa 4
D. Andres Lorenzo 2
D. Francisco Vazquez, alcalde pedáneo de Casardeita 1
Jacinto Mosquera, de Freás 1
José Perez, de Quinta 1

Suma. 102

AYUNTAMIENTO DE VILLARDEBÓS.

Corporacion municipal.

Rs. vn.

D. Ramon Carnicero, alcalde 10
D. Juan Guerreiro, teniente alcalde primero 4
D. Manuel Nuñez, teniente alcalde segundo 3
D. José Barreira, regidor 2
D. Domingo Alvarez, idem 2
D. Domingo Luis Gico, idem 2
D. Gerónimo Alvarez, idem 2
D. Pedro Gonzalez, idem 2
D. Vicente Garcia, idem 2
D. Pedro Lorenzo, idem 2
D. Antonio Gallego, idem 2
D. Domingo Nieves, idem 2
D. Luciano Duran, secretario 8
D. José Maria Delgado, escribano de ayuntamiento 10

Señores Curas y coadjutores.

D. Juan Rodriguez Anta, párroco de Sta. Maria de Villardebós 20
D. Ruperto Balvis, id. Berrande S. Bartolomé 20
D. Manuel Santos, id. Arzádigos Sta. Eulalia 10
D. Domingo Alvarez, vicario Varanceli Sta. Comba 6
D. Isidro Rolan, coadjutor Terroso Sta. Cruz 6
D. Bernardo Rua, id. Soutochao Sta. Maria 5
D. Domingo Rodriguez Troncoso, id. Villardebós Sta. Maria 5
D. Bernardino Pereira, id. Moyalde Sta. Maria 4
D. Benito Alvite, id. Enjames S. Juan 4
D. Agustin Rivera, id. Villarello Ntra. Sra. de Espectacion 4

D. Ignacio Rio, cirujano de Villardebós 6

Maestros de instruccion primaria.

D. Nicolás Silva, de la escuela de Villardebós 4
D. José Sanchez, id. de la de Berrande 4

Estanqueros.

D. Anselmo Luis, de Villardebós 4
D. Miguel Delgado, id. de Enjames 2

Alguaciles.

Antonio Yañez, de número	1
Francisco Nuñez, idem	1
Simon Cortés, supernumerario	1
José Payez, idem	1
TOTAL. . . .	161

En la lista de suscriptores de Acebedo para el Hospital de la Princesa, inserta en el Boletin oficial núm. 48, aparece el Sr. Abad de Santa Eufemia con 12 rs., debiendo decir 19.

NÚMERO 327.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADÍSTICA Y FINCAS DEL ESTADO

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Por providencia del Sr. Gobernador de 18 del corriente, se sacan en subasta pública las obras y reparos que deben ejecutarse en el Convento de Monjas de Allariz; cuyo presupuesto aprobado por Real orden de 13 de octubre último, asciende á 10,080 rs. El remate se celebrará en esta capital en la casa en que se hallan establecidas las Oficinas de Hacienda; y en la villa de Allariz el dia 4 del próximo mes de mayo de diez á doce de la mañana, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que estará de manifiesto para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta. Orense 21 de abril de 1852.—*Domingo de Minoves.*

NÚMERO 328.

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes á las Encomiendas de Quiroga y Osoño, de la Orden de San Juan de Jerusalen; cuyo remate tendrá efecto el dia 23 de mayo próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, procurador síndico, el que suscribe y testimonio del escribano D. José Vega: igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en la capital de los partidos de Trives y Ribadavia, en cuya comprension se hallan las fincas.

Encomienda de Quiroga.

Una casa terrena sita en la parroquia de Cristosende, alcaldía de la Teijeira; confina oriente casa de los herederos de Doña Manuela Salgado, occidente otra de Antonio Rodriguez: fue tasada en 410 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Encomienda de Osoño.

Una casa denominada Tulla sita en Santa Maria de Cartelle, alcaldía de idem; su area noventa varas cuadradas por cinco y cuarta de elevacion, compuesta de sobrado y cuadra; confina norte y oriente viña de Don Ramon Zugazaga, sur casa de Froilan Alvarez y occidente calle pública; se tasó en 320 reales, por los cuales se saca á subasta.

El pago se verifica: la quinta parte al recaer la aprobacion de la Direccion general del ramo, y el resto en ocho plazos iguales, una mitad en metálico y otra papel del 3 por 100.

Se admiten posturas por las dos terceras partes del capital.

Orense 22 de abril de 1852.=*Domingo de Minoves.*

NÚMERO 329.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Seccion 1.ª

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion del Rector de la Universidad central, proponiendo que en celebridad del natalicio de la Serma. Princesa heredera se anticipen un mes los exámenes ordinarios para los alumnos de la misma; y S. M., atendiendo al fausto suceso que motiva dicha peticion, se ha servido disponer que empiecen los exámenes en todas las Universidades el dia 15 de mayo próximo para los cursantes de facultad, y el 1.° de junio para los de institutos y colegios, quedando de este modo reducida la dispensa á un corto número de dias lectivos, cuya falta no puede causar perjuicio á la enseñanza. De Real orden lo comunico á V. I. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Aranjuez 12 de abril de 1852.—Gonzalez Romero. —Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta de Madrid del martes 20 de abril n.° 6511.*)

NÚMERO 330.

COMANDANCIA GENERAL.

Direccion general de Infantería.—7.° negociado.—Circular.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 15 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo espuesto por la seccion de guerra del Consejo Real en acordada de 20 de noviembre último, y con el fin de evitar las diferentes reclamaciones que se promueven en solicitud de abono de antigüedades consignadas en los Reales despachos expedidos á varios individuos en años anteriores, se ha dignado resolver que las que se marcan en dichos documentos aun cuando sean en grados que recaigan sobre grados, se acrediten á los interesados en los escalafones respectivos, puesto que considerando aquellas como una gracia emanada de la Regia prerogativa, debe dársele el exacto cumplimiento que se merecen los títulos de esta naturaleza en que va espuesta terminantemente la voluntad de S. M., quedando sin embargo en su fuerza y vigor para lo sucesivo lo dispuesto en el artículo 3.° de la Real instruccion de 26 de abril de 1836, asi como en la Real orden de 22 de diciembre de 1846 y demas declaraciones vigentes. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que si en el cuerpo de su mando hubiese algun individuo que le corresponda mejorar de antigüedad, me remita relaciones de los mismos, con espresion de las que hoy tienen y la que tomaran á consecuencia de esta Real determinacion, con copias autorizadas de los Reales despachos que se la acrediten. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1852.—Fernando Fernandez de Cordova.—Capitanía general de Galicia.—E. M.—Es copia.—El Coronel T. C. Gefe de E. M., Francisco Garvayo.—Es copia. —El Brigadier Comandante general, *Cuevillas.*

NUMERO 331.

Direccion general de Infantería.—7.° negociado.—Circular.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 16 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la instancia que en 5 de diciembre del año próximo pasado cursó V. E. á este Ministerio promovida por el Capitan graduado D. José Pierra é Iniesta, Teniente del Regimiento infantería de

Mallorca número 13, solicitando nuevamente que se le abonen en su actual empleo los cuatro años, un mes y nueve dias que fué licenciado absoluto, por haber tomado parte en los sucesos ocurridos en Zaragoza en 1843. Enterada S. M. y conformándose con lo espuesto por el Tribunal supremo de Guerra y Marina, en acordada de 7 de febrero último, se ha servido resolver que sirviendo solo segun la Real orden de 23 de enero último, recaida á consecuencia de otra instancia anterior del interesado, para el retiro y nunca para la antigüedad, el tiempo cuyo abono reclama nuevamente, que es el que transcurrió desde que por efecto de la amnistía de 1846 quedó en la situacion de retiro hasta su vuelta al servicio, se le haga entender á este oficial asi como á los demas que se hallan en igual ú análogo caso, que cuando soliciten el suyo respectivo serán considerados acreedores á la indicada gracia del abono que este reclama, siempre que resulte haber continuado mereciendo el aprecio, buen concepto y ventajosos informes de sus Gefes superiores. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que los individuos de ese cuerpo que se hallen comprendidos en la preinserta Real orden, promuevan sus instancias á mi autoridad en reclamacion de los servicios que tienen descontados en sus hojas, para en vista del informe de V. S. determinar en justicia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1852.—Fernando Fernandez de Córdova.—Capitania general de Galicia.—E. M.—Es copia.—El Coronel T. C. Gefe de E. M., Francisco Garvayo.—Es copia.—El Brigadier Comandante general, *Cuevillas.*

NÚMERO 332.

Juzgado de primera instancia de Caldas de Reyes.

El Lic. D. Nicolas Casanova, juez de primera instancia en esta villa de Caldas de Reyes y su partido &c.=Por el presente hago saber á todas las autoridades de esta provincia que en causa criminal de oficio que estoy instruyendo sobre robo de varias ropas y efectos á D. Rosendo Torres, de santa Cruz de Castrelo, que se echaron de menos el dia 27 de marzo último en la casa que tiene en San Pedro de Lantaño términos de este partido, ignorándose quien haya sido su autor; he acordado exortar á todas las autoridades por medio de los Boletines oficiales de las cuatro provincias, y de parte de S. M. (Q. D. G.) lo ejecuto á fin de que se sirvan practicar las mas activas diligencias en los mercados y ropavejerías, y siendo habidos dichos efectos y ropas que á continuacion se espresarán, procedan á la detencion y remision á este juzgado de aquellos y personas en cuyo poder se encuentren; en hacerlo asi cumplirán con su deber ofreciéndoles recíproca. Dado en la villa de Caldas de Reyes á 10 de abril de 1852.=*Nicolas Casanova.*=Por su mandado, *Juan Sanchez Pereiro.*

Nota de los efectos y ropas.

Un caldero de cobre de buen servicio, porte de cuatro cántaros; un caldero de id. de mediano uso, porte de un cántaro; dos sábanas de lino de dos lienzos y medio cada una guarnecidas de muselina listada y antigua; otras dos de id. sin guarnicion; dos mesas de manteles de lino, uno de Portugal y dos lienzos y el otro de gusanillo de un lienzo; dos almohadas de lienzo guarnecidas de murin; media docena de servilletas de lienzo y de punta real; una mantilla de seda negra con su guarnicion correspondiente alrededor; un jergon de estopa de buen servicio; dos sábanas de estopa; una funda de terliz ablancazada; cuatro vasos de cristal con algunos platos de estaño; un Crucifijo de bronce pequeño.

DISTRITO MUNICIPAL DE CARBALLINO. MES DE FEBRERO DE 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	»
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	4,000
Por idem á la industrial y de comercio.	200
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	4,000
Total Cargo.	8,200

DATA.

Sueldo de los empleados en el Ayuntamiento.	»
Total de la Data.	»

RESUMEN.

Importa el Cargo.	8,200
Idem la Data.	»
Existencia para el mes siguiente.	8,200

De forma que importando el Cargo Rs. vn. 8,200 segun queda espresado, y la Data nada, resultan de existencia 8,200 reales, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de abril de 1852.=El Depositario, *José Antonio Taboada.* =V.º B.º=El Alcalde, *Andres Pazos.*

NOTA. La es de que no obstante de haber cumplido con lo que previene la disposicion 5.ª del Real decreto de 28 de enero del corriente año, ninguna reclamacion se ha presentado. Carballino y marzo 13 de 1852.=*Andres Pazos.*

IMPRENTA DE DON CESAREO PAZ Y H.